



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0134
(09 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE PASTO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece, entre otros, que son atribuciones del Alcalde: "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.*"

Que, el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011: "[E]n los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado" aplicable por analogía.

Que, mediante Resolución N° 040 del 09 de marzo de 2021 se concedió descanso compensado para semana santa a los funcionarios públicos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto durante los días lunes 29, martes 30, y miércoles 31 de marzo de 2021, fechas para las cuales no habrá acceso al público.

Que, para compensar estos días de labor, en la misma Resolución N° 040 del 09 de marzo de 2021 se autorizó a los (as) funcionarios (as) públicos la compensación del tiempo laboral de veinticuatro (24) horas con jornadas de trabajo los días sábados 13, 20 y 27 de marzo de 2021 de 08:00 a. m. a 04:00 p. m. Ordenándose a los respectivos jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de las jornadas laborales autorizadas.

Que, en virtud al descanso compensado otorgado a los servidores públicos, se hace necesario suspender los términos en las actuaciones administrativas que se adelantan en las dependencias del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto a partir de las cero horas (00:00 am) del día 29 de marzo de 2021, hasta las once y cincuenta y nueve horas (11:59 pm) del día 31 de marzo de 2021, de conformidad con la parte motiva de este Decreto.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos administrativos en las actuaciones, procedimientos y procesos administrativos de competencia del Municipio de Pasto y



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0134
(09 de marzo de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES,
PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE
PASTO”

que requieran el cómputo de términos en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 29 de marzo de 2021, hasta las once y cincuenta y nueve horas (11:59 p. m.) del día 31 de marzo de 2021, de conformidad con la parte motiva de este Decreto.

PARÁGRAFO ÚNICO: En lo pertinente, exceptúese de la suspensión de términos de que trata el presente artículo a las dependencias establecidas en el parágrafo único del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 040 del 9 de marzo de 2021 que adelanten actuaciones, procedimientos y procesos administrativos de competencia del Municipio de Pasto y que requieran el cómputo de términos.

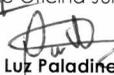
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó : 
Angela Pantoja
Jefe de Oficina Jurídica Despacho

Revisó : 
Dayra Luz Paladines Unigarro
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó : **Mónica Mancini**
Abogada Contratista S.T.H.